



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 8 de septiembre de 2022  
**P.I.E. N° 1005/2021-2022**



Señor:  
Luís Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Lucy Sara Escobar Velasco, quien solicita al Señor Ministro de Gobierno, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe con documentación de respaldo con cuántos efectivos policiales cuenta el Departamento de Cochabamba. --- 2. Informe con documentación de respaldo, cómo se encuentran distribuidos los efectivos policiales en cada uno de los 47 municipios del Departamento de Cochabamba. --- 3. Informe con documentación de respaldo, cuántas unidades especiales (FELCN, FELCV, FELCC) se encuentran realizando trabajos en el Municipio de Cochabamba y en el Departamento de Cochabamba y cuáles son los resultados que se tiene hasta la fecha. --- 4. Informe con documentación de respaldo, qué acciones de prevención se encuentran realizando en coordinación con las ETAs en favor de la niñez y adolescentes. --- 5. Informe con documentación de respaldo, con cuántos módulos policiales, EPIs y otros cuenta el Municipio de Cochabamba. --- 6. Informe con documentación de respaldo, cuantos proyectos o programas sobre seguridad ciudadana, se ejecutan y se tiene previsto ejecutar en la presente gestión, en el Municipio de Cochabamba.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**

Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas  
TERCER SECRETARIO  
CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE GOBIERNO DESPACHO MINISTRO

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GOBIERNAMENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL

CAMARA DE SENADORES  
COMITE DE FUERZAS ARMADAS Y POLICIA BOLIVIANA  
Fojas: 21 DIC. 2022 Hora: 14:18  
**RECIBIDO**  
No. Contador: Firma: *[Signature]*

MINISTERIO DE GOBIERNO DESPACHO MINISTRO  
PRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
18 NOV 2022  
**RECIBIDO**  
La Paz - Bolivia  
CENTRO DE CORRESPONDENCIA

**RECIBIDO**  
21 NOV 2022  
Hrs.: 9:15 Fojas:  
La Paz, 14 de noviembre de 2022  
**CITE: MIN.GOB. - DESP/N°2666/2022**

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GOBIERNAMENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
13 NOV 2022  
Hrs.: 13:00 Fojas:  
La Paz - Bolivia

**RECIBIDO**  
13 NOV 2022  
20379

**REF.: RESPUESTA A PIE N° 1005/2021-2022.-**

De mi consideración:

Con especial agrado me dirijo a su Autoridad, a objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito PIE N° 1005/2021-2022, remitida por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores.

**Punto 1:** Informe con documentación de respaldo con cuántos efectivos policiales cuenta el Departamento de Cochabamba.

**Respuesta:** El Informe Asesoría Jurídica N° 182/2022 de 17 de octubre de 2022, emitido por el Asesor Jurídico de la Dirección Nacional de Gestión Estratégica, señala lo siguiente:

"El Comando Departamental de Policía de Cochabamba, cuenta con 4.915 servidores públicos".

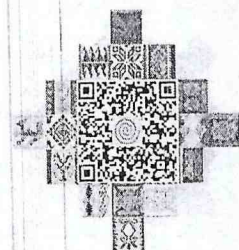
**Punto 2:** Informe con documentación de respaldo, como se encuentran distribuidos los efectivos policiales en cada uno de los 47 municipios del Departamento de Cochabamba.

**Respuesta:** El Informe Asesoría Jurídica N° 182/2022 de 17 de octubre de 2022, emitido por el Asesor Jurídico de la Dirección Nacional de Gestión Estratégica, señala lo siguiente:

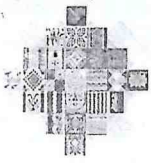
"Conforme a los registros que cursan en el Comando Departamental de Policía de Cochabamba, se tiene la siguiente distribución por municipio:

TOTAL EN EL MUNICIPIO DE CERCADO, 4015: DIR. PROVINCIAL PUNATA, 36; DIR. PROVINCIAL CLIZA, 13; DIR. CANT. ARBIETO, 11; DIR. PROVINCIAL TARATA, 6; DIR. CANT. TOCO, 7; DIR. PROVINCIAL ARANI, 19; DIR. CANT. SAN BENITO, 6; DIR. CANT. VILLA RIVERO, 6; DIR. CANT. TOLATA, 10; DIR. CANT. VILLA GUALBER. VILLARRO, 5; DIR. CANT. TACACHI, 4; DIR. CANT. DE VACAS, 6; DIR. PROVINCIAL TIRAQUE, 7; DIR. PROVINCIAL MIZQUE, 7; DIR. PROVINCIAL AIQUILE, 9; DIR. CANT. ANZALDO, 5; DIR. CANT. SACABAMBA, 5; DIR. CANT. PASORARA, 5; DIR. CANT.

CAMARA DE SENADORES  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION  
Fojas: 4 19 DIC 2022 Hora: 14:15  
**RECIBIDO**  
No. Contador: Firma: *[Signature]*



"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"



ROGONA 5; DIR. CANT. OMEREQUE, 5; DIR. PROVINCIAL TOTORA, 7; DIR. CANT. VILA VILA, 3; DIR. CANT. POJO, 5; DIR. PROVINCIAL VILLA TUNARI, 57; DIR. PROVINCIAL SHÍNAHOTA, 17; DIR. PROVINCIAL CHÍMORSE, 12; DIR. PROVINCIAL IVIRGARZAMA, 18; DIR. PROVINCIAL ENTRE RÍOS, 18; DIR. CANT. BULO BULO, 10; DIR. PROVINCIAL ETERAZAMA, 21; CMDO. REG. QULLO, 139; TIQUIPAYA, 31; COLCAPIRHUA, 34; SIPE SIPE, 24; DIR. SECC. VINTO, 19; DIR. SECC. EL PASO, 10; DIR. PROVINCIAL INDEPENDENCIA, 7; DIR. PROVINCIAL COCAPATA, 3; DIR. PROVINCIAL MOROCHATA, 5; DIR. PROVINCIAL ARQUE, 4; DIR. PROVINCIAL TACORAYA, 5; DIR. PROVINCIAL BOLIVAR, 5; DIR. PROVINCIAL CAPINOTA, 9; DIR. PROVINCIAL IRPA IRPA, 4; DIR. PROVINCIAL TAPACARI, 6; DIR. PROVINCIAL FALSURI, 3; DIR. PROVINCIAL KAMI, 4; DIR. PROVINCIAL SANTIVAÑEZ, 12; DIR. PROVINCIAL SICA VA, 4; COMANDO REG. DE SACABA, 215; E.P.I. COLOMI, 12; TOTAL 4915”.

**Punto 3:** Informe con documentación de respaldo, cuántas unidades Especiales (FELCN, FELCC, FELCV) se encuentran realizando trabajos en el Municipio de Cochabamba y en el Departamento de Cochabamba y cuáles son los resultados que se tiene hasta la fecha.

**Respuesta:** El Informe Asesoría Jurídica N° 182/2022 de 17 de octubre de 2022, emitido por el Asesor Jurídico de la Dirección Nacional de Gestión Estratégica, señala lo siguiente:

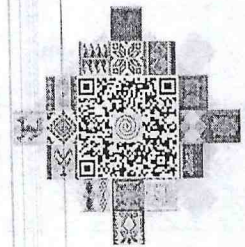
*“La Policía Boliviana, en el Departamento de Cochabamba, tiene desplegadas ocho (8) unidades especializadas dependientes de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN); quince (15) unidades especializadas dependientes de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC) y diecisiete (17) unidades especializadas dependientes de la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia (FELCV).*

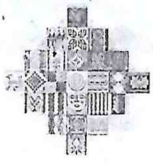
*Por otro lado, al no detallarse a qué tipo de resultados en específico hace referencia la pregunta, no se puede proporcionar datos e información precisa, certera, pertinente y correcta”.*

**Punto 4:** Informe con documentación de respaldo, qué acciones de prevención se encuentran realizando en coordinación con las ETAs en favor de la niñez y adolescentes.

**Respuesta:** El Informe Asesoría Jurídica N° 182/2022 de 17 de octubre de 2022, emitido por el Asesor Jurídico de la Dirección Nacional de Gestión Estratégica, señala lo siguiente:

*“El Comando Departamental de Policía de Cochabamba, en el marco de la política nacional de seguridad ciudadana, en su componente de prevención policial, a través de las unidades policiales bajo su dependencia, a nivel departamental y en coordinación con instituciones como la Defensoría de la Niñez y Adolescencia y las distintas ETAs, está ejecutando actividades policiales preventivas y proactivas dirigidas a ese sector vulnerable de la sociedad, trabajando de manera mancomunada y simultánea con las Unidades Educativas, Juntas Vecinales, Juntas de Padres de Familia y otras organizaciones sociales, en cumplimiento a los planes de operaciones de prevención y auxilio, como:*





1. Recuperación de Espacios Públicos Externos
2. Seguridad Estudiantil
3. Seguridad en Carreteras y Terminales Terrestres
4. Seguridad de Entidades Financieras y Áreas Comerciales
5. Seguridad Turística y Control Migratorio
6. Prevención y Control al Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y Sustancias Controladas"

**Punto 5:** Informe con documentación de Respaldo, con cuantos módulos policiales, EPIs y otros cuenta el Municipio de Cochabamba.

**Respuesta:** El Informe Asesoría Jurídica N° 182/2022 de 17 de octubre de 2022, emitido por el Asesor Jurídico de la Dirección Nacional de Gestión Estratégica, señala lo siguiente:

"El Comando Departamental de Policía de Cochabamba, cuenta con seis (6) Estaciones Policiales Integrales y cincuenta y cuatro (54) Módulos Policiales".

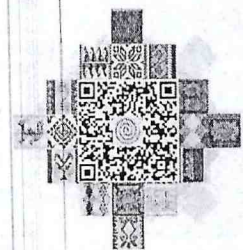
**Punto 6:** Informe con documentación de respaldo, cuántos proyectos o programas sobre seguridad ciudadana, se ejecutan y se tiene previsto ejecutar en la presente gestión, en el municipio de Cochabamba.

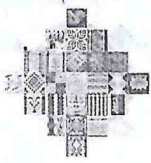
**Respuesta:** El Informe Asesoría Jurídica N° 182/2022 de 17 de octubre de 2022, emitido por el Asesor Jurídico de la Dirección Nacional de Gestión Estratégica, señala lo siguiente:

*"El Comando Departamental de Policía de Cochabamba, en el marco de la política nacional de seguridad ciudadana, de conformidad a su misión constitucional, viene cumpliendo y continuará ejecutando en la presente gestión, operaciones policiales con carácter preventivo, participativo, proactivo y de protección, para garantizar la seguridad ciudadana, en cumplimiento estricto del PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD INTERNA "POR EN UNA BOLIVIA MEJOR" y sus respectivos Sub Planes:*

- *Prevención contra la violencia hacia la mujer víctimas secundarias*
- *Reocupación de espacios públicos externos*
- *Seguridad estudiantil*
- *Seguridad vial y control de tráfico vehicular*
- *Seguridad en carreteras y terminales terrestres*
- *Seguridad de entidades financieras y áreas comerciales*
- *Seguridad turística y control migratorio*
- *Prevención y control al expendio y consumo de bebidas alcohólicas y sustancia controladas*
- *Lucha contra la violencia hacia la mujer y víctimas secundarias*
- *Lucha contra la trata y tráfico de personas*
- *Lucha contra delitos transnacionales*
- *Lucha contra el robo de vehículo y autopartes*

*(Handwritten signatures and stamps)*





- Lucha contra el tráfico ilícito de sustancias controladas
- Lucha contra la legitimación de ganancias ilícitas".
- Atención en emergencia y desastres naturales.
- Atención ante emergencias sanitarias COVID 19.
- Defensa y protección de los animales
- Preservación, conservación y cuidado del medio ambiente para la protección de la fauna y flora silvestre.
- Alerta de reacción inmediata D.E.C. CLAVE "Z".

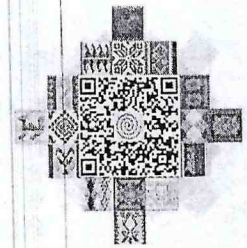
Mismos que son plasmados en Ordenes de Operaciones y operativizados por intermedio de sus unidades policiales, en coordinación y de manera conjunta con las unidades especializadas de investigación e inteligencia de la Policía Boliviana.

Agradeciendo su gentil atención, me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

*Msc. Carlos Eduardo Del Castillo Del Campo*  
MINISTRO DE GOBIERNO  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CEDCDC/DZA/mam  
HR.MG-20220926-164  
Folios: 4  
Sin adjuntos  
Cc: Archivo



"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"